RESOLUCIÓN Nº 201 /2016

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCION Nº 125/2016, QUE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 CON ID Nº 301.905, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEPELIOS PARA INDIGENAS – AD REFERENDUM 2016.

Asunción, 26 de abril de 2016.-

VISTO: La Resolución Nº 125/2016, por la cual se adjudica El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016 con Id Nº 301.905, para la Contratación de Servicios de Sepelios para Indígenas, de fecha 18 de marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO Que, según la Ampliación del Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 26 de abril del 2016, ha elevado su informe a la Presidencia, en la que se ratifica la adjudicación a la Empresa **SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE**, por haber reunido los requisitos exigidos en la carta de invitación, y por haber sido evaluada su oferta como conveniente,

POR TANTO: En uso de las atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI)

RESUELVE:

Art. 1º) Ratificar la Resolución Nº 125/2016, "Por la cual se Adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016 con ID Nº 301.905, para la Contratación de Servicios de Sepelio para Indígenas a la Empresa SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE".

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar

Aldo Cesar Zaldivar Amarilla
Presidente